MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..787.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 31/2021 CONTRATACIÓN POR VIAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID-19). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 397.387

Asunción, 21 de abril de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 1304/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 31/2021 CONTRATACIÓN POR VIAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID-19). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 397.387.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Sección Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario 2992/19.

Que, en fecha 19 de abril de 2021, se llevó a cabo la apertura del sobre de precios, del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 769 de fecha 19 de abril de 2021 para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió Dictamen de Evaluación de fecha 21 de abril de 2021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 787

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 31/2021 CONTRATACIÓN POR VIAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID-19). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N° 397.387

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el "LLAMADO MOPC N° 31/2021 CONTRATACIÓN POR VIAS DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLON DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID-19). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID N° 397.387., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
IMPLENIA S.A. RUC Nº: 80098644-0	Gs. 9.400.615.503 (Guaraníes Nueve Mil Cuatrocientos Millones Seiscientos Quince Mil Quinientos Tres).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

A009869
ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/nan